



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

🌐 www.muniyura.gob.pe

Resolución de Alcaldía N° 124-2021-MDY

Yura, 09 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe N.° 00112-2021-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, de fecha 01 de julio del 2021, emitido por Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana mediante el cual solicita se reconozca a los docentes que han cumplido 25 y 30 años respectivamente al servicio de la educación de los niños y jóvenes del distrito de Yura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 29792; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según su artículo 82°, inciso 1) en materia de educación tienen como competencia promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educativas;

Que, el 6 de julio se ha establecido en el Calendario Cívico del Perú como el "**Día del Maestro**" debido a que el Libertador José de San Martín fundó la primera "**Escuela Normal De Varones**" el 6 de julio de 1822. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores.

Que, mediante Informe N.° 00112-2021-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana solicita se reconozca a los docentes del distrito de Yura que han cumplido 25 y 30 años respectivamente, de servicios en el magisterio en beneficio de la educación de la niñez y la juventud del distrito de Yura y con ocasión de conmemorarse el "**Día del Maestro**".

Que, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a **TORRES ANDIA MARÍA**, profesora de la Institución Educativa N.° 40202 Charlotte, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales respectivamente, trabajando en beneficio de la educación de la niñez y juventud del distrito de Yura.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social y Económico la notificación a las personas reconocidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Tabares Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General




Nestor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

